



Fidel Chamba Voxmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-1034-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2024

Asunto: Requerimiento de información respecto de la implementación de unidades recolectoras de basura

Señor Ingeniero
Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
En su Despacho

De mi consideración:

1.- La facultad fiscalizadora de las y los Concejales está prevista en el literal l) del artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, en concordancia con el artículo 16 de la Resolución C 074, que trata sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074).

2.- Mediante Oficio Nro. EMASEO-GGE-2024-0283-OF, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por Usted, da contestación a mi Oficio signado con el número GADDMQ-DC-CVFA-2024-0896-O de 18 de julio de 2024, en el cual se realizan varias consultas, entre aquellas las medidas que se tomarán para mantener el servicio de recolección de basura a partir de la fecha de conclusión del contrato con RECOBAQ.

3.- Respecto del tema en referencia, en su oficio de contestación adjunta el anexo 3, que titula “ESCENARIOS POS RECOBAQ”, en el que se indica que EMASEO EP para que se pueda hacer cargo de la flota directamente y mantener la misma calidad de servicio y disponibilidad se necesitan los siguientes recursos:

- i) Adquisición de repuestos para cajas autocompactoras y chasis;
- ii) Adecuación de instalaciones;
- iii) Contrato del servicio de lavado de Recolectores;
- iv) Contratación de personal para mantenimiento;
- v) Adquisición de herramientas; y,
- vi) Adquisición back up.

4.- La finalidad del requerimiento de información que realicé a su representada, es la preocupación por la conclusión del servicio de mantenimiento de las unidades recolectoras de basura por parte del Consorcio RECOBAQ (19 de agosto de 2024), en



Fidel Chamba Voxmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-1034-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2024

este sentido, su representada me hizo conocer un plan respecto de las medidas que se tomarán a partir de la conclusión del vínculo contractual con el indicado Consorcio.

5.- En el informe “ESCENARIO POS RECOBAQ”, se plantea de forma general ciertos aspectos que son trascendentales para que se lleve a cabo el mantenimiento de las unidades recolectoras; además, en el mismo documento, EPMASEO afirma que puede asumir los mantenimientos de las unidades recolectoras, pero requiere de ciertos recursos, los cuales a la presente fecha ya deberían estar habilitados para que se realicen los mantenimientos de forma regular de acuerdo a las necesidades operativas de la Empresa Pública.

6.- En el contexto señalado, me permito solicitar se me informe de manera específica como se ha implementado el plan previsto en el informe “ESCENARIOS POS RECOBAQ”, a la presente fecha, con el fin de dar continuidad al servicio de recolección de basura. Además, solicito se sirva dar contestación a las siguientes consultas:

- a) Razones por las cuales no se capacitó al personal de EPMASEO, para que ejecute el mantenimiento de la flota de unidades de recolección de basura de marca IVECO y se deba contratar nuevo personal para el efecto;
- b) ¿A la presente fecha se cuenta con las herramientas necesarias para dar mantenimiento a las unidades recolectoras de basura en referencia? En caso que las mismas fueron adquiridas por su representada, se servirán indicar bajo qué proceso de contratación se compraron;
- c) Razones y justificaciones por las cuales no se realizaron, de forma oportuna, las adecuaciones necesarias en el Centro de Operaciones Forestal para incluir la flota que se encontraba operando por RECOBAQ; y,
- d) Actualmente ¿Cuántas unidades recolectoras tiene EPMASEO como back up, para la operación de la Empresa Pública que usted preside?

7.- Por lo expuesto, en consideración a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, solicito que la Empresa Pública que usted preside, en el término de 8 días, remita a mi despacho un informe completo en el cual se detalle cada uno de los puntos expuestos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-1034-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2024

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JACOME	jc	DC-CVFA	2024-08-19	
Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2024-08-19	

